



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 - YAUYOS

DOC. 1951468

EXP. 1278/25

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Yauyos, 16 OCT. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 202 - 2019-E-PER-J-AAIE/D-UGEL N° 13-YAUYOS

Señor(a):

Director (a) de la Institución Educativa:

Presente.-

ASUNTO : Directores omisos en presentar la asistencia de los meses de Mayo. Junio y Julio - 2019

REF. : INFORME N° 151-2019/Tec.Adm-AAIE/UGELN°13 YAUYOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle, que de acuerdo al informe emitido por la Responsable de Control de Asistencia, informa que se ha realizado el consolidado de asistencia de Docentes, Personal Administrativo y Directivos de las Instituciones Educativas; y se evidencia que a la fecha aún existen Directores que no presentaron su asistencia del mes de MAYO, JUNIO Y JULIO 2019, motivo por lo que se remite la relación de Instituciones Educativas omisas, debiendo de ser presentado lo más antes posible.

Adjunto Anexos 01, 02 Y 03

Es oportuna la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



[Handwritten signature]

Prof. Daniel Arturo VARGAS VICTORIO
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 13 – Yauyos



DAVV/DPSIII
NIBM/JAAIE
BYAF/E-PER

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 151 - 2019/Tec.Adm - AAIE /UGEL N° 13 YAUYOS

Al : **Abog. Brillid Yoany APAICO FLORES**
Especialista Administrativo de Personal

ASUNTO : **Docentes Omisos de Asistencia a la fecha**

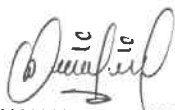
FECHA : **Yauyos, 14 de Octubre del 2019**

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente y a la vez informarle lo siguiente.


Se realizó el consolidado de asistencia de docentes, personal administrativo y directivos de las Instituciones Educativas y al mes de Julio del presente existiendo directores omisos de presentar la asistencia a la fecha, por motivo de la geografía de nuestra provincia se le ha dado un tiempo para que puedan los docentes hacer llegar sus asistencias y a la fecha aún existen docentes que deben asistencia a la cual debido al tiempo transcurrido se remite la relación para que se tomen las medidas correspondientes ya que están fuera de plazo de la norma y de las facilidades que se les ha brindado.

Es cuanto informo para conocimiento y acciones y remita a quien corresponda.

Atentamente



.....
Sandy Noemi SIERRA MANUEL
Responsable del AIRHSP y Asistencia
UGEL N° 13 YAUYOS

UGEL N° 13 - YAUYOS	
OFICINA DE PERSONAL	
RECIBIDO	
14 OCT. 2019	
Folios: 04	
Fecha: 12:20	Firma: 

MAYO

APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	I.E.	CENTRO POBLADO
ÑÁÑEZ	VARGAS	HEBER SANTOS	SAN JUAN BAUTISTA	HUANGASCAR
MATOS	QUISPE	ROSARIO ISABEL	429	MADEAN
CARLOS	TADEO	ESTEFA NELY	20774	SAN JOAQUIN
TUBILLAS	QUISPE	JULIO CESAR	SANTIAGO DE VIÑAC	VIÑAC



JULIO

APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	I.E.	CENTRO POBLADO
SIERRA	HURTADO	JOSEFINA JULIA	414	ALLAUCA
GUILLEN	DONAYRE	SYRELEI MADELEINE	DIVINO NIÑO JESUS	VILAFRANCA
SANTA	VICENTE	ROXANA ELIZABETH	DANIEL ALCIDES CARRION	VILAFRANCA
USURIN	PAIPAY	LUIS ANGEL	20694 APOSTOL SANTIAGO	CARANIA
CARDENAS	ASCENCIO	FILOMENA JAEI	424	CATAHUASI
ESPINOZA	APAZA	CELSO ANDRES	20218	LAMBRAS
ARENAS	VIVAS	PEDRO MOISES	20723 QUISQUE	QUISQUE
JUANDE DIOS	ORTIZ	JOSE LUIS	20771	BETHANIA
OCARES	AMPA	LUIS	20699	HUAMPARA
ÑAÑEZ	VARGAS	HEBER SANTOS	SAN JUAN BAUTISTA	HUANGASCAR
GALVEZ	LIMANTA	SONIA	20139	CHILLACA
SANCHEZ	MATEO	LUIS RICARDO	20763 PEDRO ANTONIO TU	ATCAS
LAZARO	RAMIREZ	CELINDA ADELIA	417	ATCAS
OBREGON	ANTONIO	JUAN	20707	HUAÑEC
MELGAR	FLORES	KATTY GIOVANNA	510	LARAOS
MATOS	QUISPE	ROSARIO ISABEL	429	MADEAN
DIAZ	SORIANO	SELBY MORGAN	408	OMAS
INCIO	ROJAS	ISABEL	20725 SAN LORENZO DE PI	PUTINZA
AVILA	VASQUEZ	ANGELICA ROSARIO LIZ	20773	SAN JUAN DE MALLEURAN
CARLOS	TADEO	ESTEFA NELY	20774	SAN JOAQUIN
ESCALANTE	SAAVEDRA	REMIGIO JULIO	20184	SAN PEDRO DE PILAS
SAAVEDRA	FERRER	TEODOCIO ESMILER	20183	SAN JUAN DE CHILLA
VIVAS	VIVAS	JOEL	TAURIPAMPA	TAURIPAMPA
TUBILLAS	QUISPE	JULIO CESAR	SANTIAGO DE VIÑAC	VIÑAC
BASURTO	HOCES	OFELIA ADELINA	435	VITIS
SANTOS	HUAMAN	MIRIAM NERIDA	416	AUCO



AGOSTO

APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	I.E.	CENTRO POBLADO
LAZARO	REYNOSO	EDGAR GUSTAVO	519 / 20126 / 20126	AZANGARO
FLORES	BAUTISTA DE QUISPE	MAGALI NELI	LA FUENTE DEL SABER	HUARMICOCHA
ESPINOZA	APAZA	CELSO ANDRES	20218	LAMBRAS
JUANDE DIOS	ORTIZ	JOSE LUIS	20771	BETHANIA
HUARI	GUERRA	TEODORO ALEJANDRO	SAN JUAN BAUTISTA	HUANGASCAR
GALVEZ	LIMANTA	SONIA	20139	CHILLACA
MATOS	QUISPE	ROSARIO ISABEL	429	MADEAN
GUTIERREZ	ESCUDERO	DINA SOFIA	434	MIRAFLORES
DIAZ	SORIANO	SELBY MORGAN	408	OMAS
CARLOS	TADEO	ESTEFA NELY	20774	SAN JOAQUIN
RODRIGUEZ	SAAVEDRA	WALTER DOLORES	20734	TAURIPAMPA
SORIANO	MENDOZA	VILMA JUANA	598-3	TAURIPAMPA
SANABRIA	CUEVAS	AIDE SHUMAY	VIRGEN DE LA CANDELARI	AIZA
TUBILLAS	QUISPE	JULIO CESAR	SANTIAGO DE VIÑAC	VIÑAC
BASURTO	HOCES	OFELIA ADELINA	435	VITIS



COMUNICADO

Mediante la presente para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de conocimiento que es responsabilidad de cada Director de la Institución Educativa informar los reportes de asistencia de los docentes, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo a su cargo de acuerdo a la Resolución de Secretaria General N° 326 - 2017 - MINEDU y RM N° 571-94-ED.

1. Para los unidocentes tener en cuenta el numeral 6.1.6.
2. En el numeral 6.2.1. hace referencia que el Director le corresponde remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencia de los Docentes, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo dentro de los 03 primeros días hábiles del mes inmediato próximo, tener en consideración dicho numeral de no cumplir con dicha normativa la UGEL estará tomando medidas correctivas de acuerdo al numeral 6.2.7 de la mencionada norma.
3. Tener en cuenta el numeral 6.3.1.2 con respecto a las tardanzas que se consideran inasistencia.
4. Cuando remitan sus asistencias tener en consideración el numeral 6.4.1. con respecto a los pagos de remuneraciones y a quienes correspondes y las prohibiciones.
5. De acuerdo al numeral 6.5.1. el director es el responsable del control de las asistencias de su personal a su cargo y de remitir a la UGEL.

Adjunto la Resolución de Secretaria General N° 326 - 2017 - MINEDU y RM N° 571-94-ED para que lo lean y den estricto cumplimiento.

NOTA: De acuerdo a la leyenda "J" inasistencia justificada (Licencia con Goce de remuneraciones, permiso y vacaciones)

- **Licencia con goce:** Por maternidad, enfermedad, etc (para ser considerados deberán tener acto resolutivo)
- **Permiso:** Por onomástico, judicial, día del maestro y administrativos tres veces al año.
- **Vacaciones:** Directores designados y administrativos (docentes lo toman enero y febrero)

Solo en estos casos puede ser considerado como "J", adicionalmente se deberá adjuntar el sustento de estos puntos antes mencionados en copias juntamente con el reporte de asistencia, caso contrario no será considerado.

Otros tipos de permisos no mencionados deben ser considerados como "P" permiso sin goce.

Para las asistencias del personal administrativo tener en consideración la RM N° 571-94-ED.



Yauyos 16 de octubre del 2019

ASp

Doc. N°	1894304
Exp. N°	1230607



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2011-2020”

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA N°13 VALDECAPI
27 TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

Santa María, **18 SET. 2019**

14 OCT 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° **628** /GRL/DRELP-DOAIE-EPER /2019

Doc N° 1894304 Exp N° 1230607
Folio 02 Hora 14:17 Firma [Signature]

Señor (a)

Prof. ROSA YSABEL MARINI SALDAÑA
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 - Cañete

Lic. NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

Dra. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 10 - Huaral

Prof. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 - Cajatambc

Dr. CIRO WILLIAMS PRADA CEHUA
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 12 - Canta

Prof. DANIEL ARTURO VICTORIO VARGAS
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 - Yauyos

Lic. BERTHA OLINDA PEREZ LLANTOY
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 - Oyón

Lic. PEDRO RECUAY SANCHEZ
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 15 - Huarochiri

Prof. ALAIN TITO SOLIS GARCIA
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 16 - Barranca

ASUNTO : EXHORTO PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SOBRE LOS RESULTADOS DEL OPERATIVO BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 00049-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
Documento N° 1874825 Expediente N° 1230607

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y exhortar el documento emitido por el Ministerio de Educación – MINEDU, mediante el cual solicita se tome las medidas pertinentes sobre los resultados del operativo del buen inicio del año escolar 2019 y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la Contraloría General de la Republica; las mismas que serán de cumplimiento en todas las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas de la Región Lima Provincias.

Al respecto, como resultado de la muestra realizado por la Contraloría General de la Republica, identifico la carencia de mecanismos de control de los profesores, situación que puede generar riesgo y afectar el servicio educativo, al observar que un porcentaje significativo de directores de las IIEE, no presentaron el informe mensual de asistencia a la UGEL o DRE. Motivo por el cual deberá garantizar el cumplimiento de la siguiente recomendación:

- La remuneración mensual considerada en la planilla única de pago, así como los descuentos por inasistencias, tardanza, permiso sin goce de remuneraciones y huelga, debe estar sustentada obligatoriamente con el informe mensual de asistencia de cada institución educativa o programa educativo.
- Asegurar el estricto cumplimiento de la Resolución de Secretaria General N° 326-2017-MINEDU, “Norma para el registro y control de asistencia y su aplicación en la Planilla Única de Pagos de los profesores y auxiliares de educación en el marco de la ley de reforma Magisterial y su Reglamento”.
- Adoptar las estrategias necesarias para contar con el reporte mensual de asistencia de todas las IIEE bajo su jurisdicción.
- Comunicar a los Directores de IIEE, que el incumplimiento de lo dispuesto en la RSG. N° 326-2017-MINEDU, acarrea responsabilidad administrativa.

Por lo expuesto, se le exhorta para que se adopten las medidas correspondientes. Para mayor información adjunto el documento de la referencia.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA - PROVINCIAS
[Signature]
Lic. JESUS MELCHOR VELIZ VICTORIANO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



JMVV/DRELP
JGZZ/DOAIE
MPGT/EPER
c.c. Archivo

Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: <http://www.facebook.com/drelp.provincias>

DIRECCION 232 5546 / DGP – 239-3326 / DGI – 239-3235 / ADM – 239-3054 / OCI – 2323894 / DAJ – 239-2598
Av. Independencia s/n - Santa María - Huaura (km. 151.5 - Panamericana Norte - Margen Este / Plazuela Sta. María)



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

JUEVES, 06 DE JUNIO DE 2019

OFICIO MÚLTIPLE 00049-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señores:
 DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
 DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES
 Presente.-

Asunto: REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL.

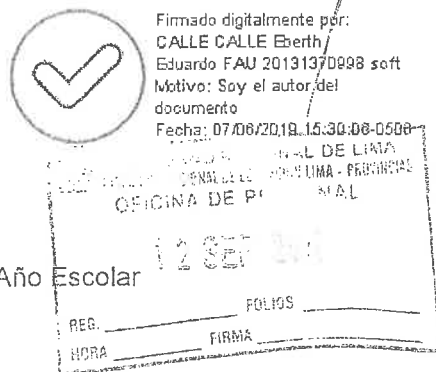
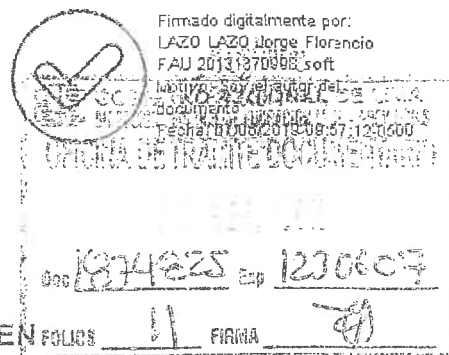
Referencia: a) RSG. N° 326-2017-MINEDU
 b) Informe Consolidado del Operativo "Buen Inicio del Año Escolar 2019" N° 765-2019-CG/EDUNI-OCS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual la Contraloría General de la República remite los resultados del operativo Buen Inicio del Año Escolar 2019, aplicado a una muestra de 2560 IIEE a nivel nacional, que identifica la carencia de mecanismos de control de los profesores, situación que puede generar riesgo y afectar el servicio educativo, teniendo en cuenta que un porcentaje significativo de directores de las IIEE de la muestra, no presentaron el informe mensual de asistencia a la UGEL o DRE.

Al respecto, es preciso señalar lo siguiente:

1. La Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada "Normas para el registro y control de asistencia y su aplicación en la Planilla Única de Pagos de los profesores y auxiliares de educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su reglamento"; y en su numeral 6.2, establece que el Director de la institución educativa debe remitir mensualmente a la UGEL, el reporte de asistencia de los profesores y auxiliares de educación, dentro de los tres(3) primeros días hábiles del mes inmediato próximo; la remisión es obligatoria aun cuando no se registren, incidencias por inasistencias, tardanzas, permisos sin goce de remuneraciones o huelga, en el mes.
2. En el numeral 6.2.5 de la precitada norma, se precisa que corresponde a la Oficina de Personal o la que haga sus veces en la UGEL, consolidar los reportes de asistencia y remitirlos a sus respectivas Áreas de Remuneraciones o las que haga sus veces, antes del cierre de la planilla del mes reportado, para su ejecución respectiva.
3. Asimismo, el numeral 6.4.2, precisa que corresponde al Área de Remuneraciones o al que haga sus veces, elaborar la planilla única de pago



EXPEDIENTE: DITEN2019-INT-0116741

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-1-014 y la Ley para Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx
 siguiente clave: E7F5C7

Calle Del Comercio 193
 Sur Plaza Lima 41, Perú
 11221423 5880